



AUTORIZA LA VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE 70 VIVIENDAS DEL PROYECTO "VILLA ILUSIÓN" DE LA COMUNA DE CERRILLOS A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 01444 07, MAR 11

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U) de 2005 y sus modificaciones posteriores que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Eª N° 2335 de fecha 11 de abril 2008 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que asigna directamente 337 subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda a proyectos en la modalidad Proyectos de Construcción, entre los cuales se encuentran 70 familias del proyecto "Villa Ilusión";
- c) El Contrato de Construcción a suma alzada y mandato Programa de Fondo Solidario Región Metropolitana, de fecha 09 de junio de 2008, suscrito entre Corporación Habitacional C.CH.C. – Unión de Allegados Ilusión y Constructora 3L S.A., respecto al Proyecto Villa Ilusión por 70 viviendas en Cerrillos, mediante el cual se establece que el precio del terreno en que se emplazarán las viviendas del mencionado proyecto es de 3.873,8 U.F.;
- d) La Resolución Eª N° 5314 de fecha 19 de agosto 2008 del Director Serviu Región Metropolitana (S), que asigna subsidio de equipamiento, subsidio fondo de iniciativas y subsidio diferenciado a la localización para la adquisición y habilitación del terreno en la modalidad proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros al proyecto "Villa Ilusión";
- e) La Resolución Eª N° 09076 de fecha 15 de diciembre 2009 del Director Serviu Región Metropolitana, que modifica la Resolución señalada en el Visto b) precedente, en el sentido de renunciar y reemplazar a 1 persona de la nómina de las familias integrantes del proyecto "Villa Ilusión" de la comuna de Cerrillos;
- f) La Resolución Eª N° 00405 de fecha 26 de enero 2010 del Director Serviu Región Metropolitana, que modifica la Resolución señalada en el Visto b) precedente, en el sentido de renunciar, eliminar y reemplazar a 3 personas de la nómina de las familias integrantes del proyecto "Villa Ilusión" de la comuna de Cerrillos;
- g) La Resolución Eª N° 06000 de fecha 22 de septiembre 2010 del Director Serviu Región Metropolitana, que modifica la Resolución señalada en el Visto b) precedente, en el sentido de renunciar y reemplazar a 1 persona de la nómina de las familias integrantes del proyecto "Villa Ilusión" de la comuna de Cerrillos;
- h) El Ordinario N° 80 de fecha 31 de enero 2011 del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales, que remite a la sección Programas Especiales antecedentes del proyecto "Villa Ilusión" y solicita dar curso al trámite de escrituración de las viviendas;
- i) La nómina de beneficiarios (as) del proyecto habitacional "Villa Ilusión", emitida por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción", debidamente timbrada y firmada por el representante legal;
- j) La Resolución N° 1600 del 30.10:2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 396 (V. y U.) de 2010, que me nombra Subdirectora de Operaciones Habitacionales y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 6373 de 1998, dicto la siguiente: